

**Resolución Nro. MIES-CZ-3-DDP-2021-0001-R**

**Puyo, 15 de enero de 2021**

**MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA dispone: “**Art. 22.- Plan anual de contratación.**- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

*El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”.*

**Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. 120 del 17 de Julio del 2019, emitido por Lourdes Berenice Cordero Molina Ministra de Inclusión Económica y Social , delegó atribuciones y responsabilidades a las Direcciones Distritales del MIES, tales como “*Autorizar el gasto, llevar adelante los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes, la ejecución de obras y la prestación de servicios, incluidos los de consultoría; resolver sobre la adjudicación, suscripción de contratos, así como actos de simple administración, actos administrativos y actos jurídicos; y, en general, ejercer todas las atribuciones asignadas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General a la máxima Autoridad institucional requeridos por las dependencias bajo su cargo y de acuerdo a sus competencias, hasta el valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,0000017 por el Presupuesto General del Estado del correspondiente ejercicio económico. Se exceptúa lo concerniente a la declaratoria de situación de emergencia”.*

**Que**, mediante Memorando N° MIES-CZ-3-DDP-2021-04970251-M de fecha 15 de Enero de 2021, el Econ. Mauro Guevara Analista Administrativo Financiero Distrital en atención al Memorando N° MIES-CZ-3-DDP-2021-0250-M de fecha 15 de Enero de 2021 suscrito por la Lcda. Verónica Inlasaca Analista Administrativo Distrital solicita a la Directora Distrital Lcda. Andrea Paulina Zúñiga Jaramillo la elaboración de la Resolución Administrativa de aprobación del PAC Institucional 2021.



**Resolución Nro. MIES-CZ-3-DDP-2021-0001-R**

**Puyo, 15 de enero de 2021**

Que, mediante Memorando N° MIES-CZ-3-DDP-2021-0254-M de fecha 15 de Enero de 2021, la Directora Distrital autoriza el Plan Anual de Compras Públicas de la Dirección Distrital 16D01-PASTAZA-MERA-SANTA CLARA-MIES.

Que, mediante Memorando N° MIES-CZ-3-DDP-2021-0253-M de fecha 15 de Enero de 2021, la Directora Distrital Aprueba el PAC Institucional y dispone a la Responsable de la Unidad Jurídica elaborar la Resolución Administrativa respectiva.

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones legales;

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Aprobar el Plan Anual de Contratación PAC de la Dirección Distrital 16D01-PASTAZA-MERA-SANTA CLARA-MIES correspondiente al año fiscal 2021, realizado en base a la asignación presupuestaria y de conformidad a la planificación plurianual de la Institución.

**Art. 2.-** Autorizar a la Responsable de COMPRAS PÚBLICAS para que realice la Publicación del Plan Anual de Contratación 2021 de la Dirección Distrital 16D01-PASTAZA-MERA-SANTA CLARA-MIES en el Portal Institucional.

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Andrea Paulina Zuñiga Jaramillo  
**DIRECTORA DISTRITAL PUYO**

mm